

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 264 MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017 B.O.C.M. Núm. 158

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135 MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 38/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BLANCA DOZ ZUBELDIA frente a FLASH FINANCES SL UNIPERSONAL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a nueve de junio de dos mil diecisiete

Unase a los autos de su razon el precedente escrito y dese traslado de copia de dichos documentos a las otras partes; .

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.624,04 EUROS y de 524,80 EUROS en concepto de intereses y costas provisionalmente calculados y habiendo se dictado decreto declarando la insolvencia provisional de la parte ejecutada en la Ejecución 8/2017 del Juzgado Social nº 18 de Madrid , procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el Art. 276 de L.J.S, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de Quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA



B.O.C.M. Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

Pág. 26:

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FLASH FINANCES SL UNIPERSONAL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/Á DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.217/17)

